

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de servicios de una Empresa Consultora para la automatización del Modelo de Equidad Territorial mediante el desarrollo de un sistema informático.

2. UNIDAD ORGANIZACIONAL (UO): Ministerio de Economía y Finanzas

3. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), como ente rector de las finanzas públicas, tiene la responsabilidad de garantizar que la distribución de los recursos fiscales hacia los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) se realice bajo criterios de equidad, transparencia y responsabilidad.

En este marco, el Modelo de Equidad Territorial (MET) constituye el instrumento técnico que operacionaliza los principios de equidad territorial establecidos en la normativa vigente. Su propósito es orientar la distribución de los recursos hacia los GAD mediante criterios sociodemográficos y de desempeño.

No obstante, la aplicación operativa del MET ha sido históricamente un proceso manual basado en hojas de cálculo de Excel y procedimientos fragmentados, lo que implica desafíos en términos de consistencia, trazabilidad, actualización de datos y eficiencia. La ausencia de una herramienta informática que ejecute de manera automatizada el modelo matemático del MET limita su escalabilidad, dificulta la integración oportuna de nuevas fuentes de información y reduce la capacidad institucional para realizar análisis comparativos y asegurar la reproducción del cálculo.

En este sentido, se ha identificado la necesidad de desarrollar una solución informática que automatice el cálculo del modelo, permita la actualización controlada de las variables que lo componen y asegure un flujo de trabajo más eficiente, transparente y auditable. Esta herramienta deberá reflejar con precisión la metodología vigente, centralizar el procesamiento de información, reducir la intervención manual y permitir la generación de resultados consistentes y verificables para todos los GAD.

En consecuencia, se requiere la contratación de una empresa consultora especializada para diseñar, desarrollar, implementar e implantar una herramienta informática que automatice el Modelo de Equidad Territorial.

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Desarrollar una herramienta informática que automatice íntegramente el MET, permitiendo que su cálculo se ejecute de manera precisa, estandarizada y reproducible conforme a la metodología definida por el MEF. La consultoría tiene por objetivo reemplazar el proceso manual actual mediante un sistema que consolide, estructure y procese automáticamente los datos que alimentan el modelo matemático del MET, asegurando coherencia interna, trazabilidad y consistencia en la generación de resultados para todos los GAD.

5. ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Para la ejecución de los servicios se deberán de realizar las siguientes acciones:

- ✓ **Levantamiento funcional, metodológico y técnico del Modelo de Equidad Territorial:** Análisis exhaustivo de la metodología vigente del MET, incluyendo su estructura matemática, fuentes de datos institucionales, procedimientos actuales, dependencias operativas, requerimientos funcionales y necesidades de automatización.
- ✓ **Diseño de la arquitectura tecnológica de la solución:** Definir la arquitectura integral que soportará la automatización del MET, considerando herramientas modernas de procesamiento, orquestación y almacenamiento de datos. El diseño deberá incluir:
 - Motor de procesamiento (ej. Apache Spark) para el cálculo del modelo.
 - Orquestador de procesos (Apache Airflow) para asegurar flujos automáticos.
 - Áreas de staging y esquemas estructurados en el Data Warehouse institucional.
 - Lineamientos de seguridad, autenticación, control de acceso y operación bajo la infraestructura tecnológica provista por el MEF.
- ✓ **Implementación de procesos de ingesta y transformación de datos:** Construir los procesos automatizados que permitan integrar, depurar, validar y estructurar de manera consistente la información proveniente de las diferentes fuentes que alimentan el MET. Se contempla la construcción de ETL para asegurar consistencia, normalización de insumos y preparación de las estructuras requeridas para ejecutar el modelo.
- ✓ **Desarrollo de la herramienta informática del MET y ejecución automatizada del cálculo:** Programar la lógica completa del modelo matemático del MET, respetando su metodología vigente, ponderaciones, parámetros y procedimientos técnicos definidos por el MEF. La sistematización deberá asegurar que el cálculo pueda ejecutarse de manera automática, reproducible y verificable
- ✓ **Desarrollo de la interfaz, herramientas de consulta y entorno institucional del MET:** Diseñar y construir la solución tecnológica que permitirá al MEF ejecutar el modelo, consultar los resultados, acceder a históricos y administrar la herramienta. La interfaz deberá ofrecer funcionalidades claras y seguras para usuarios funcionales y técnicos.
- ✓ **Documentación técnica y funcional de la herramienta:** Elaborar los documentos que describan la arquitectura, los componentes desarrollados, la lógica del modelo implementado, los procedimientos operativos, los flujos de datos, las consideraciones de seguridad y los lineamientos de mantenimiento y actualización.
- ✓ **Transferencia de conocimientos al equipo del MEF:** Impartir capacitación técnica y funcional al equipo designado, cubriendo el uso de la herramienta, el proceso de cálculo, la administración del sistema, la estructura de los datos y los procedimientos de mantenimiento.
- ✓ **Implementación, pruebas integrales y puesta en producción:** Desplegar la solución en los ambientes institucionales del MEF (desarrollo, pruebas y

producción), realizar pruebas funcionales, técnicas, de integración y de rendimiento, corregir observaciones, validar la coherencia de los resultados.

6. PRODUCTOS A SER ENTREGADOS POR LA CONSULTORIA

El servicio será prestado, utilizando los propios recursos de la empresa consultora.

Los productos deberán ser entregados conforme al avance de la consultoría y aprobados por el Ejecutivo Responsable del Contrato (ERC), garantizando que cada fase consolide capacidades técnicas y operativas para la automatización integral del MET:

- **Producto 1. Plan de ejecución de servicio y cronograma de actividades (15 días a partir de la suscripción del contrato):** Documento inicial que establezca la planificación integral del proceso, en el cual se definirá el alcance del estudio, los objetivos específicos y la secuencia ordenada de actividades. Este plan deberá incluir la programación temporal de cada fase, los hitos de validación; constituyéndose así una hoja de ruta que organizará y orientará el avance de todos los productos posteriores.
- **Producto 2. Diagnóstico técnico–funcional del MET y arquitectura propuesta del sistema automatizado (45 días a partir de la suscripción del contrato).**
 - Un diagnóstico integral del estado actual del MET: revisión de la metodología vigente, ponderadores, variables, normalizaciones, fórmulas matemáticas y reglas de cálculo utilizadas actualmente en Excel.
 - Levantamiento completo de fuentes de información y evaluación de su disponibilidad, periodicidad, calidad y mecanismos de actualización.
 - Estrategia general de automatización: criterios de versionamiento del modelo, trazabilidad, manejo de inconsistencias, auditoría y despliegues.
- **Producto 3. Modelo de datos del MET, catálogo técnico de fuentes y procesos de ingesta (100 días a partir de la suscripción del contrato),** a partir del diagnóstico, este producto formaliza y documenta todo lo necesario para que el sistema pueda consumir datos y preparar los insumos del modelo.
 - Modelo conceptual y lógico MET, incorporando todos los criterios y elementos del cálculo.
 - Catálogo técnico de fuentes de información del MET: descripciones, responsables, diccionarios de datos, formatos, frecuencia y mecanismos de actualización.
 - Desarrollo del área de staging y procesos de ingesta mediante pipelines automatizados (Spark + Airflow):
 - Conversión de insumos heterogéneos (Excel, CSV, bases externas).
 - Validación estructural (tipos, rangos, duplicados).
 - Normalización de campos conforme a especificaciones del modelo de datos.
 - Esquema de calidad de datos (DQ): reglas, umbrales de aceptabilidad, reportes de errores y trazabilidad de origen.

- **Producto 4. Implementación del motor automatizado del MET (140 días a partir de la suscripción del contrato)** corresponde al desarrollo del núcleo de la automatización, donde se implementa completamente el modelo matemático del MET.
 - Codificación integral del modelo en Spark (componentes, ponderadores, normalizaciones, criterios de valoración, cálculos y fórmulas).
 - Orquestación en Airflow para la ejecución programada del modelo.
 - Pruebas unitarias, funcionales y de rendimiento.
 - Documento técnico exhaustivo del código (estructura, funciones, librerías, dependencias y lógica aplicada).

- **Producto 5. Portal funcional del MET y módulo de explotación de resultados (180 días a partir de la suscripción del contrato):** Implementación de un portal institucional para visualizar resultados del MET automatizado.
 - Publicación de indicadores, historiales, mapas de asignaciones y comparativos territoriales.
 - Integración con Power BI para dashboards analíticos y acceso controlado según perfiles.
 - Visualizador público, alineado a estándares de accesibilidad, integridad y transparencia.
 - Documentación de despliegue, pruebas de accesibilidad y manuales de navegación.

- **Producto 6. Manuales técnicos, operativos y de mantenimiento del sistema (200 días a partir de la suscripción del contrato).** Incluye todos los documentos de referencia que permitirán la sostenibilidad del sistema
 - Manual técnico del sistema: arquitectura, componentes, dependencias, modelo de datos, procesos ETL, flujos Airflow, lógica Spark, mecanismos de seguridad y monitoreo.
 - Manual operativo para usuarios: ejecución, consultas, filtros, criterios de validación y lectura de reportes.
 - Manual de mantenimiento y actualización del modelo:
 - Proceso de implantación en la plataforma del MEF.
 - Reglas para incorporar nuevas fuentes.
 - Versionamiento del modelo.
 - Actualización cuatrimestral y anual del MET.
 - Procedimientos de respaldo y restauración.

Este producto garantiza que el MEF pueda administrar y actualizar el modelo sin depender del consultor.

- **Producto 7. Transferencia de conocimiento técnica y funcional (220 días a partir de la suscripción del contrato).**
 - Capacitación para el equipo DNRGAD (Spark, Airflow, BD, pipelines, monitoreo).
 - Capacitación funcional (interpretación del modelo, revisión de resultados, generación de reportes, control de calidad).
 - Sesiones de práctica supervisada en ambiente real (40 horas).
 - Entrega del plan de transición operativa (handover plan).

- **Producto 8. Informe final de consultoría. Documento que integrará (270 días a partir de la suscripción del contrato):**
 - Matriz de cumplimiento de todos los productos.
 - Registro de decisiones técnicas, ajustes y mejoras.

- Lecciones aprendidas y recomendaciones para escalabilidad futura del MET.
- Cierre técnico y funcional del proyecto.

Los productos serán almacenados en el repositorio dispuesto por parte del MEF y notificados por correo electrónico al Ejecutivo responsable del Contrato (ERC) designado para tal fin, quien estará a cargo de su revisión y de otorgar la conformidad correspondiente.

En el Plan de ejecución de servicio se deberá indicar que el consultor va enviar informes de avance, antes de las fechas establecidas para la entrega de cada producto, con el objeto de recibir retroalimentación por parte de la contraparte técnica, además de realizar eventuales conferencias por medios telemáticos para aclarar dudas o definir conceptos sobre cada producto.

Así mismo cada uno de los Informes a entregarse, deberán contener un Resumen Ejecutivo del contenido de cada uno de ellos, el cual debe detallar los principales hallazgos, recomendaciones y conclusiones.

7. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio estará a cargo del Ejecutivo Responsable del Contrato (ERC) designado para tal fin, quien estará a cargo de su revisión y de otorgar la conformidad correspondiente.

8. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO.

Lugar: El servicio será prestado por el (la) consultor (a) de forma presencial, utilizando sus propios recursos.

País de contratación: Quito - Ecuador

Plazo: El servicio tendrá un plazo de ejecución de nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

9. PERFIL REQUERIDO

La empresa consultora deberá conformar un equipo multidisciplinario que garantice la construcción, automatización, despliegue, documentación y sostenibilidad operativa del sistema informático del Modelo de Equidad Territorial (MET).

Los perfiles definidos a continuación representan el equipo mínimo obligatorio, pudiendo la consultora proponer personal adicional si lo considera necesario para asegurar la calidad técnica del proyecto:

1. Líder Técnico / Arquitecto de Solución (1)

Formación:

- Título de tercer nivel en Ingeniería de Sistemas, Computación o carreras afines.

Experiencia mínima:

- 5 años en diseño e implementación de arquitecturas de inteligencia de negocios o analítica avanzada.
- 3 proyectos comprobados de construcción de modelos de datos, Data Warehouse o DataMart en instituciones públicas o financieras.
- Experiencia en integración con Directorio Activo, gobierno de datos, seguridad y trazabilidad.

Conocimientos requeridos:

- Modelamiento de datos (Kimball, Inmon).
- Apache Spark, Airflow, Python.
- Bases de datos relacionales (Oracle, PostgreSQL, MongoDB).
- Arquitectura de portales web institucionales.

Responsabilidades principales:

- Diseñar la arquitectura tecnológica completa para la automatización del MET.
- Liderar la construcción del motor de cálculo, pipelines y componentes de orquestación.
- Definir estándares de seguridad, trazabilidad y monitoreo.

2. Especialista en ETL, Datos y Automatización (1–2)

Formación:

- Ingeniería en Sistemas, Computación o afines.

Experiencia mínima:

- 5 años en ETL, integración de datos, automatización y procesamiento masivo.
- Experiencia comprobada con Spark y Airflow (deseables certificaciones).
- Experiencia trabajando con datos financieros o gubernamentales.

Conocimientos:

- Python, Spark SQL, pipelines automatizados, staging areas.
- Diseño de procesos de ingesta, calidad de datos y monitoreo.

Responsabilidades:

- Construcción de los procesos de ingesta, validación y normalización de insumos del MET (de todas las fuentes requeridas BCE, MEF, SENPALDES, INEC).
- Implementar el pipeline integral para ejecutar el cálculo automatizado del modelo.
- Asegurar que los resultados del MET sean reproducibles, trazables y consistentes.

3. Especialista en Power BI y Visualización (1)

Formación:

- Sistemas, Economía, Estadística o afines.

Experiencia mínima:

- 4 años en desarrollo de dashboards y modelos semánticos en Power BI.
- Experiencia con temas fiscales, económicos o financieros (deseable).

Responsabilidades:

- Construir el visor analítico del MET (resultados, históricos, validaciones, análisis comparativo).
- Diseñar modelos de datos semánticos para la explotación interna del MEF.
- Asegurar accesibilidad, claridad visual y usabilidad institucional.

4. Especialista en Desarrollo Web / Portal Fiscal (1)**Formación:**

- Ingeniería en Sistemas, Software o afines.

Experiencia mínima:

- 4 años desarrollando portales institucionales con estándares de accesibilidad (WCAG 2.1).
- Experiencia en autenticación vía Active Directory, seguridad web y gobierno abierto.

Conocimientos:

- HTML5, CSS3, JavaScript, frameworks modernos.
- APIficación, dorsales REST, integración con BI.

Responsabilidades:

- Desarrollar la interfaz web de consulta del MET y sus componentes internos.
- Realizar pruebas de accesibilidad, usabilidad y rendimiento.
- Integrar el portal con los servicios del sistema automatizado y el visor analítico.

REQUISITOS MÍNIMOS DE LA EMPRESA CONSUTORA

Al menos 2 proyectos demostrables (con certificados) en:

- Plataformas BI (Spark/Airflow/Power BI)
- Portales web institucionales
- Modelos de datos y DWH
- Sector público o financiero

Capacidad operativa para ejecutar la consultoría presencial en Quito.

CAPACITACIONES / CERTIFICACIONES VALORADAS

- Certificaciones en Power BI, Spark, Python, Azure, AWS o similares.
- Certificación Scrum, PM o DevOps.
- Certificaciones en accesibilidad digital o diseño UX.

5. Acreditación

Mediante la presentación de CV de la persona clave solicitado, y a su vez la experiencia del (la) consultor (a) se acreditará con copias simples de: (i) certificados laborales, (ii) historial laboral (mecanizado del IESS en caso de que aplique), (iii) contratos laborales y (iv) comprobantes de pago, o declaración jurada que detalle la relación de contratos ejecutados similares con el monto solicitado.

10. COSTO DEL SERVICIO Y FORMA DE PAGO

Monto de la consultoría

El valor total de la consultoría será de hasta treinta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 30.000). Este monto comprende la totalidad de los servicios establecidos en el objetivo de la contratación, y cualquier gasto directo o indirecto relacionado con su ejecución.

El valor total antes señalado comprende la totalidad de los servicios de la consultoría que se presten en el marco del objeto contractual, así como cualquier gasto, costo o erogación que se derive o se relacione con la ejecución de dichos servicios, sin que exista reconocimiento adicional por este concepto.

El(la) consultor(a) será el (la) único (a) responsable del cumplimiento de sus obligaciones a la seguridad social, incluyendo el pago de impuestos, contribuciones y aportes que se generen como consecuencia de la prestación de servicios profesionales independientes a la Corporación Andina de Fomento (CAF), sin que ello implique responsabilidad alguna para la entidad contratante

Forma de pago:

Los productos deberán ser entregados y presentados a satisfacción del Ejecutivo Responsable del Contrato (ERC). El pago de los honorarios se efectuará previa conformidad y visto bueno del Ejecutivo Responsable del Contrato (ERC) respecto de cada producto:

Producto	Plazo de presentación	Porcentaje	Monto (USD)
Producto 1. Plan de ejecución de servicio y cronograma de actividades	15 días calendario desde el inicio de la consultoría	30%	USD 9.000,00
Producto 1. Diagnóstico técnico-funcional del MET y arquitectura propuesta del sistema	45 días calendario desde el inicio de la consultoría		
Producto 2. Modelo de datos, catálogo técnico de fuentes y procesos de ingesta	100 días calendario desde el inicio de la consultoría	40%	USD 12.000,00
Producto 3. Implementación del motor automatizado del MET	140 días calendario desde el inicio de la consultoría		

Producto 4. Portal funcional del MET y módulo de explotación de resultados (BI y visor)	180 días calendario desde el inicio de la consultoría		
Producto 5. Manuales técnicos, operativos y de mantenimiento	200 días calendario desde el inicio de la consultoría		
Producto 6. Transferencia de conocimiento técnica y funcional	220 días calendario desde el inicio de la consultoría	30%	USD 9.000,00
Producto 7. Informe final y cierre de consultoría	270 días desde el inicio de la consultoría		
TOTAL		100%	USD 30.000,00

El pago se realizará contra la entrega del total de los productos definidos en cada porcentaje.

La presente contratación, los pagos se efectuarán exclusivamente contra la entrega satisfactoria y aprobación de los productos definidos en la cláusula correspondiente, previo visto bueno del Ejecutivo Responsable del Contrato (ERC), según corresponda. La ejecución de la consultoría no generará vínculo de subordinación, dependencia o relación laboral alguna entre las partes.

11. COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO

Para garantizar que el seguimiento refleje con precisión el alcance real de la consultoría, los indicadores deben centrarse en elementos plenamente verificables, como el avance técnico de los productos, la entrega oportuna de borradores y la validación final de los documentos normativos y metodológicos.

Bajo esta lógica, los indicadores de implementación miden el cumplimiento del proceso y la producción preliminar requerida para cada hito, mientras que los indicadores de resultados se orientan a confirmar la aprobación final de los instrumentos desarrollados y su consistencia técnica.

Indicador de seguimiento	Meta	Fuente de verificación
Herramienta informática del Modelo de Equidad Territorial con funcionalidades mínimas instaladas en entorno de prueba	1 prototipo funcional instalado	Informe técnico
Indicador de resultado	Meta	Fuente de verificación
Herramienta informática del Modelo de Equidad Territorial entregada y en funcionamiento	1 herramienta entregada y validada técnicamente	Informe de entrega

12. ACCESOS REQUERIDOS

Para el adecuado cumplimiento de los productos establecidos en estos Términos de Referencia, la empresa requerirá contar con los siguientes accesos y facilidades institucionales, los cuales serán gestionados por la Dirección Nacional de Relacionamiento con Gobiernos Autónomos Descentralizados (DNRGAD), conforme a los protocolos internos del Ministerio de Economía y Finanzas:

- ✓ **Acceso a los repositorios y entornos de servicios compartidos** administrados por la DNRGAD, que contienen información relevante para el análisis y la automatización del Modelo de Equidad Territorial mediante el desarrollo de un sistema informático. Dichos accesos serán habilitados bajo los lineamientos de seguridad y confidencialidad establecidos por el MEF.
- ✓ **Acceso, previa coordinación institucional, a la información financiera y contable** administrada por la Subsecretaría de Contabilidad Gubernamental (SCG), cuando dicha información sea indispensable para complementar el análisis de ejecución presupuestaria de los GAD.
- ✓ **Participación en reuniones técnicas, sesiones de la ejecución de servicio y espacios de coordinación** convocados por el MEF, que sean necesarios para la recopilación de información, validación metodológica y revisión de avances relacionados con el objeto de la consultoría.
- ✓ **Acceso a información pública institucional** disponible en plataformas oficiales del MEF y otras entidades pertinentes, de conformidad con la normativa vigente sobre transparencia y acceso a la información pública.
- ✓ **Información relativa a la normativa.**

Todos los accesos se otorgarán estrictamente para los fines de la presente consultoría, no generarán permisos adicionales sobre sistemas internos no vinculados al objeto del contrato y estarán sujetos al cumplimiento de las obligaciones de confidencialidad y uso responsable de la información.

12.1 Acceso a la información oficial utilizada en el MET

El MET se alimenta exclusivamente de información remitida por entidades públicas conforme a sus competencias. El consultor deberá disponer de acceso directo, o a través de la DNRGAD, a los insumos actualizados provenientes de:

a) Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC)

Acceso a las series actualizadas que intervienen en la División Político-Administrativa (DPA) y en los criterios:

- Tamaño de la población.
- Densidad poblacional.
- Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI).
- Logros en el mejoramiento de los niveles de vida (variación de NBI).

El acceso se realizará a través de los repositorios y bases previamente consolidados por la DNRGAD.

b) Ministerio de Economía y Finanzas – MEF

Subsecretaría de Presupuesto

- Información del Presupuesto General del Estado: ingresos permanentes y no permanentes.

Información necesaria para la aplicación del Art. 118 del COPLAFIP (liquidación cuatrimestral).

Subsecretaría de Contabilidad Gubernamental

- Información de ingresos de los GAD para el cálculo del esfuerzo administrativo.

Información contable complementaria para el cálculo del criterio de esfuerzo administrativo.

El consultor accederá a esta información a través del cloud institucional de la DNRGAD y de los repositorios administrados por el MEF.

c) Secretaría Nacional de Planificación

Datos relativos al cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo y de los Planes de Desarrollo Local (PDOT) utilizados para el criterio de cumplimiento de metas.

d) Banco Central del Ecuador (BCE)

Acceso a información oficial que alimenta el componente de esfuerzo fiscal, específicamente:

Valor Agregado Bruto (VAB) provincial y cantonal.

12.2 Accesos a infraestructura tecnológica y repositorios institucionales

El consultor deberá contar con acceso operativo a la infraestructura tecnológica que administra la Dirección Nacional de Relacionamiento con los GAD (DNRGAD). Este acceso incluirá el ingreso al cloud institucional donde se almacenan las bases históricas y vigentes del MET, los archivos de estructura, documentos metodológicos para el cálculo del modelo, informes técnicos de modificación de criterios y todo lo referente al MET que resulte necesario para la automatización del mismo.

Adicionalmente, el consultor deberá trabajar dentro de los ambientes tecnológicos institucionales destinados para el desarrollo y las pruebas del sistema, lo que incluye los entornos de desarrollo y producción del MEF. Esta habilitación permitirá ejecutar procesos, cargar información, validar cálculos y realizar pruebas de funcionamiento previas al despliegue final.

El MEF pondrá a disposición las herramientas tecnológicas indispensables para la ejecución del proyecto, particularmente aquellas relacionadas con procesos de integración, automatización o repositorios seguros para alojar scripts, documentación técnica y componentes asociados al modelo.

12.3 Acceso a instalaciones institucionales y sesiones de servicio

La consultoría requerirá interacción con el equipo técnico del MEF. Para ello, se facilitará el acceso específico a las instalaciones de la DNRGAD, salas de reuniones y espacios operativos necesarios para sostener sesiones del servicio, validación metodológica y revisión de avances. Asimismo, el consultor participará en reuniones, comités técnicos y mesas de validación que permitan contrastar los resultados del sistema automatizado con las fuentes oficiales.

El MEF coordinará la agenda y los accesos presenciales y virtuales según el cronograma de servicio y las necesidades técnicas del proyecto.

13. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

El criterio calificación y evaluación, se realizará conforme a la metodología que disponga la Unidad Organizacional, y conforme la siguiente puntuación:

Perfil de la empresa	20%
Equipo consultor	50%
Criterios de Evaluación Propuesta Técnica	10%
Oferta Económica	20%

Criterio y puntaje de evaluación:

La asignación de puntajes se realizará conforme a la metodología de evaluación definida por CAF y de acuerdo con los puntajes conforme el siguiente detalle:

Criterio	Puntaje
Perfil de la empresa	
Experiencia solicitada	20
Total	20

Equipo consultor	
Líder Técnico / Arquitecto de Solución	20
Especialista en ETL, Datos y Automatización	15
Especialista en Power BI y Visualización	10
Especialista en Desarrollo Web / Portal Fiscal	5
Total	50

Criterios de Evaluación Propuesta Técnica	
La propuesta se ajusta a los TDR	10
Total	10

Oferta Económica (*)	
Total	20
Puntaje Total	100

(*) Se asignará el puntaje máximo a la propuesta que presente **el menor monto ofertado**, las demás ofertas recibirán un puntaje proporcional, conforme a la metodología de evaluación definida por la Unidad Organizacional.

11.1 RESULTADO

- Evaluación técnica = 80 puntos
- Evaluación económica = 20 puntos

11.2 PUNTAJE TOTAL = 100 PUNTOS

14. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN

Con el fin de asegurar la debida protección y conservación de la información confidencial y privilegiada puesta a disposición por el Ministerio de Economía y Finanzas en el marco de los presentes TdR, así como el correcto uso de los accesos otorgados, el(la) consultor(a) antes del inicio de la ejecución del servicio, deberá suscribir un contrato administrativo que contiene el "Compromiso de Confidencialidad

de Información” y” Términos Y Condiciones Aplicables para Acceso a Plataforma Tecnológica de CAF”.

En todos los casos, la información puesta a disposición de la empresa consultora (creada, almacenada y/o publicada en las plataformas tecnológicas de CAF, o bien en aquellas que utilice CAF) es y será propiedad exclusiva de CAF y será considerada “Información Confidencial”, por lo que su uso se limitará estrictamente al objetivo del servicio y a lo dispuesto en el contrato respectivo. En última instancia, la empresa consultora será responsable de los daños y perjuicios que se deriven del uso indebido o la exposición de la información.

Concluida la relación contractual o la actividad que dio lugar al acceso a la información, la empresa y el personal clave propuesto deberán eliminar de manera definitiva cualquier archivo, documento o dato relacionado con CAF que haya sido almacenado en sus equipos, dispositivos personales o medios digitales propios. Esta obligación incluye la destrucción de copias físicas o digitales, así como la eliminación de respaldos o registros que contengan Información Confidencial, de conformidad con lo establecido en su acuerdo de confidencialidad. En todos los casos, CAF se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que estime pertinentes en casos de incumplimiento contractual.

15. CONSIDERACIONES GENERALES

La simple recepción del presente documento, su contenido y cualquier anexo posterior al mismo, deberá ser considerada como información de carácter estrictamente confidencial.

En consideración a lo anterior, le invitamos a presentar una propuesta cuyo objeto sería la prestación de servicios de conformidad con lo establecido en el objeto materia del presente documento.

El consultor como parte de sus propuestas deberá presentar la declaración jurada de veracidad y aceptación de términos “Anexo 1” debidamente suscrita.

La aprobación de la propuesta que sea presentada estará sujeta a procedimientos internos de CAF y a la suscripción del contrato respectivo.

La propuesta o cualquier duda relacionada con la presentación de la misma, deberá ser remitida mediante correo electrónico, a las siguientes direcciones: alarriva@finanzas.gob.ec; anaguirre@finanzas.gob.ec

CAF no se obliga a pagar ningún concepto por la presentación de la propuesta. La decisión de CAF de rechazar la propuesta no compromete en lo absoluto su responsabilidad.

CAF se reserva el derecho de no adjudicar la propuesta o de cancelar de manera definitiva el proceso en cualquiera de sus etapas. En tal circunstancia, CAF no estará obligada a comunicar las razones que sustenten dicha decisión.

La solicitud de pago, conformidad del beneficiario, productos, y las facturas deben ser enviadas al correo lparreno@caf.com con copia al correo sguerra@caf.com y ymantill@caf.com.

ANEXO 1
DECLARACIÓN JURADA DE NO CONTAR CON IMPEDIMENTOS PARA
CONTRATAR CON CAF

Señores:
Corporación Andina de Fomento

Mediante el presente el suscrito, **[CONSIGNAR NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL]**, Representante Legal de declaro bajo juramento y certifico lo siguiente:

- a) No tener, en calidad de asesores, personal técnico, profesionales, ejecutivos o directivos, a personas naturales que hayan prestado, directa o indirectamente, servicios a favor de CAF y que, como consecuencia de dicha vinculación, hayan tenido acceso a información privilegiada o relevante vinculada a la presente contratación, cuando tal participación pueda generar un conflicto de interés real, potencial o aparente, de conformidad con la normativa interna de CAF en materia de ética, integridad y cumplimiento
- b) No cuento con una relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad con el funcionariado de CAF.
- c) No, me encuentro sancionado administrativamente con inhabilitación permanente en el ejercicio de sus derechos para participar en procesos de selección convocados por algún país.
- d) No tengo impedimentos ni estoy sujeto a restricciones por vía contractual, judicial, arbitral, administrativa, legislativa u otra, para asumir y cumplir todas las obligaciones que les correspondan o se deriven de esta solicitud, la presentación de ofertas o la suscripción del contrato.
- e) No he incumplido obligaciones contractuales o legales, que hayan originado la resolución de un contrato.
- f) Me encuentro en cumplimiento y solventes de obligaciones laborales y tributarias aplicables de acuerdo con la legislación del país.
- g) No existe entre nuestros representantes, accionistas, nuestros empleados y el personal propuesto, nexos personales o profesionales con funcionarios de CAF que supongan un conflicto de interés en el marco del presente proceso

[fecha]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del
Representante legal del proponente